



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

Huancayo, cinco de abril
Del año dos mil veintiuno.

Resolución Administrativa Nro. 0254 -2021-CED-CSJGU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos presentado por el señor juez que en vida fue **JOSE SANTOS CORDOVA GARCIA**, designado en el año judicial 2021 Juez Superior (P) de la Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Junín

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 13 de enero de 2021.
- Resolución Administrativa Nro. 028-2021-CED-CSJGU/PJ.
- Informe Social Nro. 016-2021-ABP-CSJGU, presentado por la Lic. Evanof Berrios Córdova.
- Informe Social Nro. 021-2021-ABP-CSJGU, presentado por la Lic. Evanof Berrios Córdova.
- Resolución Administrativa Nro. 042-2021-CED-CSJGU/PJ.
- Informe Social Nro. 030-2021-ABP-CSJGU, presentado por la Lic. Evanof Berrios Córdova.
- Resolución Administrativa Nro. 059-2021-CED-CSJGU/PJ.
- Informe Social Nro. 061-2021-ABP-CSJGU, presentado por la Lic. Evanof Berrios Córdova.
- Resolución Administrativa Nro. 0139-2021-CED-CSJGU/PJ.
- Informe Nro. 104-2021-ABP-CSJGU

VISTO: Y CONSIDERANDO:

Primero: El artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ del 14 de marzo del 2018, establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo. - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero. - Mediante Informe Social N° 104-2021-ABP-CSJGU, presentado por la Trabajadora Social de esta Corte Superior Lic. Evanof Berrios Córdova, hace llegar el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo del período del 14 al 19 de enero del 2021, por ende con eficacia anticipada debe concederse licencia con goce de haber por salud por el periodo que consigna el aludido CITT.

Cuarto. – Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

1. **CONCEDER** con eficacia anticipada licencia con goce de haber por salud al señor juez que en vida fue **JOSE SANTOS CORDOVA GARCIA**, Juez Superior (P) de la Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del día **14 al 19 de enero del 2021**.



**CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN**

- 2. HACER** de conocimiento a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura ODECMA – Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y de la señora esposa del extinto Magistrado.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.